

12 JUL 84

18

18

**CONSIDERANDO:**

QUE el 30 de mayo de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "KOTSKA - PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor doctor Gustavo Carrera Durán Jr., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 274 de 11 de abril de 1984, autoriza a la compañía "Profesores Reunidos S.A."; Felipe Segovia Olmo; y, a Jorge Segovia Bonet, todos de nacionalidad española, para que inviertan en la constitución de la compañía;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC.DIA.IAE.84.277 de 13 de junio de 1984, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de la Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-84-218 de 20 de junio de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

**R E S U E L V O:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la constitución de "KOTSKA - PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A." con domicilio en Quito, con un capital social de (\$27'000.000,00) VEINTISIETE MILLONES DE SUCRES 00/100 dividido en 2.700 acciones ordinarias y nominativas de (\$10.000,00) diez mil sucres cada una de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

*R.*

"KOTSKA - PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A."  
pág. 2

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**CUMPLIDO,** vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

22 JUN 1984

*Teresa Minucha de Mora*  
Econ. Teresa Minucha de Mora,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CA  
KACB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 604 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

*Gustavo García Banderas*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL

